

**INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS O BAJAS TEMERARIAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE Nº SESS 95/17 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES**

Teniendo en cuenta las especificaciones de los pliegos del contrato, que dicen: apartado 6.5.1.2 y en el apartado H.1 del cuadro de características "Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda los señalados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el supuesto de proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto por el art. 86 del mismo Reglamento".

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

Y atendido el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE 26/10/2011) y la corrección de errores BOE de 19/12/2001 y 08/02/2002:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
- 6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.



Se procede a realizar el proceso establecido, en el citado artículo. El presupuesto base de licitación es de

LOTES	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE LICITACIÓN
LOTE 1	MOBILIARIO GENERAL	35.614,39 €
LOTE 2	SILLAS	37.262,00 €

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

LOTE 1: MOBILIARIO GENERAL

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
1	OFISUTEMAN S.A	27.576,98
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	25.640
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	21.480,28
5	SPACIO S.A	24.999
6	BELLA PROPORZIONE S.L	27.089,55
7	ARCO CONTEMPORANEO	26.889
10	ARKA PROYECTOS S.L	19.246,22
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S,A	25.629,15
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	21.480
Suma total		220.030,18
Media		24.447,80
Media - 10 puntos porcentuales		22.003,02
Media + 10 puntos porcentuales		26.892,58

Analizando los datos, las ofertas presentadas por OFI- SUTEMAN, S.A. y BELLA PROPORZIONE, S.L. por importe de 27.576,98 € y 27.089,55 € respectivamente, superan la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que se repite el proceso sin tener en cuenta estas ofertas.

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	25.640
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	21.480,28
5	SPACIO S.A	24.999
7	ARCO CONTEMPORANEO	26.889
10	ARKA PROYECTOS S.L	19.246,22
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S,A	25.629,15
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	21.480
Suma total		165.363,65
Media		23.623,38
Media - 10 puntos porcentuales		21.261,04

La oferta presentada por ARKA PROYECTOS, S.L. (plica 10) por importe de 19.246,22 € para el lote 1 correspondiente al suministro e instalación de mobiliario en general, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**LOTE 2: SILLAS**

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
1	OFISUTEMAN S.A	22.207,84
2	MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L	24.590
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	18.231,78
4	FERNANDO BECEDAS S.L.U	18.450
5	SPACIO S.A	24.999
6	BELLA PROPORZIONE S.L	22.471,53
7	ARCO CONTEMPORANEO	18.991
8	LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES S.L LCI	19.650
9	P DE LA OLIVA S.A	20.784
10	ARKA PROYECTOS S.L	14.963,75
11	MECANIZACION EXTREMEÑA S,A	26.084,22
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	19.840
13	GERODAN S COOPERATIVA	27.756,82
Suma total		279.019,94
Media		21.463,07
Media - 10 puntos porcentuales		19.316,77
Media + 10 puntos porcentuales		23.609,38

Analizando los datos, las ofertas presentadas por MOI INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO S.L, SPACIO S.A., MECANIZACION EXTREMEÑA S.A. Y GERODAN S.COOPERATIVA por importe de 24.590 €, 24.999 €, 26.084,22 € y 27.756,82 € respectivamente, superan la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que se repite el proceso sin tener en cuenta estas ofertas.

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
1	OFISUTEMAN S.A	22.207,84
3	MUMECA EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINA S.A	18.231,78
4	FERNANDO BECEDAS S.L.U	18.450
6	BELLA PROPORZIONE S.L	22.471,53
7	ARCO CONTEMPORANEO	18.991
8	LAVADORAS Y COCINAS INDUSTRIALES S.L LCI	19.650
9	P DE LA OLIVA S.A	20.784
10	ARKA PROYECTOS S.L	14.963,75
12	BECEDAS EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	19.840
Suma total		175.589,90
Media		19.509,99
Media - 10 puntos porcentuales		17.558,99

La oferta presentada por ARKA PROYECTOS, S.L. (plica 10) por importe de 14.963,75 € para el lote 2 correspondiente al suministro e instalación de sillas, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Valladolid, 27 de septiembre de 2017

LA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,
Salomé Marcos González

